

## CONCURSO PÚBLICO PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA EN LA CONECTIVIDAD DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DE TELECOMUNICACION RURAL - INTERNET RURAL

## **CIRCULAR N° 29**

En uso de las facultades establecidas en el numeral 1.3.1 de las BASES CONSOLIDADAS, el COMITÉ de PROINVERSION en Saneamiento y Proyectos del Estado, comunica de las siguientes precisiones y modificaciones a las BASES CONSOLIDADAS:

- 1.- Incluir el Formulario N° 18: LOCALIDADES ADICIONALES con acceso a Internet y LOCALIDADES BENEFICIARIAS a las que se brindará servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos Públicos. Se adjunta como anexo a la presente Circular.
- 2.- Se elimina el primer párrafo del cuadro correspondiente al factor de competencia Mayor TIEMPO OFERTADO contenido en el numeral 4.1.2.2 del Punto 4 de los Términos de Referencia, Apéndice N°1 del Anexo 2 de las BASES CONSOLIDADAS, en los siguientes términos:

## Mayor TIEMPO OFERTADO

100

EL POSTOR CALIFICADO obtendrá un punto por cada mes del TIEMPO OFERTADO. Así, se asignará "n" puntos al POSTOR CALIFICADO que ofrezca "n" meses.

Si el TIEMPO OFERTADO es menor que cincuenta (50) meses o lo exprese con decimales, el POSTOR quedará descalificado.

El puntaje de la Evaluación Económica de cada i-ésimo POSTOR CALIFICADO se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO(i) = \frac{TIEMPOOFERTADO(i)}{TOmax} x100$$



TIEMPO OFERTADO(i): es el TIEMPO OFERTADO, expresado en meses y en valor entero, del i-ésimo POSTOR CALIFICADO.

TOmax: es el mayor TIEMPO OFERTADO, presentado por alguno de los POSTORES, expresado en meses y en valor entero.

PTO(i): es el puntaje obtenido por el i-ésimo POSTOR CALIFICADO en el factor de competencia mayor TIEMPO OFERTADO.







3. Se precisa la aplicación del plazo adicional del PERIODO DE INVERSION (Punto 6 de la Especificaciones Técnicas, del Apéndice 2 del Anexo 2, modificado mediante Circular N° 21).

"Se precisa que la eventual prórroga del PERIODO DE INVERSION, a que se refiere el Punto 6 de las Especificaciones Técnicas, Apéndice N°2 del Anexo N°2 de las BASES CONSOLIDADAS, modificado mediante Circular N°21, se aplica únicamente para efectos de ejecución del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO; consecuentemente el POSTOR no deberá considerar dicha prórroga al momento de elaborar su PROPUESTA ECONOMICA, referida al factor TIEMPO OFERTADO".

Lima, 28 de abril de 2008

Pedro Grados Smith
Presidente del Comité en

Saneamiento y Proyectos del Estado

## FORMULARIO Nº 18

LOCALIDADES ADICIONALES con acceso a Internet y LOCALIDADES BENEFICIARIAS a las que se brindará servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos.

Lima, de de 2008

Señores.

Comité de PROINVERSION en Saneamiento y
Proyectos de Estado
Presente.-

Referencia: Concurso Público para la transferencia al Sector Privado de la conectividad del Programa "Implementación de Telecomunicación Rural – Internet Rural".

Estimados señores:

De acuerdo con lo establecido en el punto 8 de las Especificaciones Técnicas, Apéndice 2 del Anexo 2 de las BASES del CONCURSO, nos obligamos a brindar acceso a Internet y servicio de telefonía fija en la modalidad de teléfonos públicos, en el siguiente número de LOCALIDADES ADICIONALES y LOCALIDADES BENEFICIARIAS, respectivamente:

LOCALIDES ADICIONALES CON ACCESO A INTERNET	N°LOCALIDADES
NÚMERO DE LOCALIDADES BENEFICIARIAS CON EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA EN LA MODALIDAD DE TELÉFONOS PÚBLICOS	N°LOCALIDADES



Nombre	
	Representante Legal del POSTOR
Firma	- P
	Representante Legal del POSTOR